Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VNO

1701

A las Representaciones que el Ilmo. S. Obispo nos hizo en la
continuacion que llegaron a la segunda de este mes de
que bienes de creacion de los tres tercios nuestros que
nos an [illegible] gravamenes para cumplir hazemos a la [illegible]
en consequencia de sus acuerdos se ha ordenado
para que se executasse le sacamos viniendo el
sor. escrivano [illegible] sacar traslado de los ynstrumentos
que se fundan por donde se sacaron sus señores mandamientos
nados con los [illegible] que vean en la [illegible]
con fundamento de sus mercedes que en saliendo de [illegible]
son precisos [illegible] dando nuevo cumplimiento
al que se servira mandar para que executada la ciudad
nos mande lo que devemos executar = Y en este
caso la ciudad se le despacharia al [illegible] que saque
el escrivano que lo es de su mandato [illegible]
hemos en execucion de la ciudad luego que el
[illegible] saque traslado de los ynstrumentos que tiene
mandado los reconozcan [illegible] y informen a la ciudad
en que forma lo tiene acordado
[illegible] dexo de [illegible] la brevedad
la [illegible] señalada para le sacar la ciudad acuerda
que la [illegible] está pagada para resolver sobre los [illegible]
del [illegible] que a de pedir por los [illegible] de la [illegible]
para [illegible] [illegible] que suspende acuerda
[illegible] llamen con fecha para el [illegible]
[illegible] [illegible] en [illegible]

Sobre [illegible] Lancha [illegible]